

RESOLUCION RENATRE 81/19

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

B.O.: 29/4/19

Vigencia: 29/4/19

Trabajo agrario. Normas de procedimiento para la comprobación y el juzgamiento de las infracciones a la [Ley 25.191](#). [Res. Conj. M.T.E. y S.S. 379/05 y RENATRE 369/05](#). Determinación de deuda, cobro de la contribución RENATRE y su impugnación. [Res. RENATRE 302/04 y 904/07](#). Delegación de facultades.

Art. 1 – Complementar lo establecido en las Res. Conj. M.T.E. y S.S. 379/05 y RENATRE 369/05, lo indicado en las Res. RENATRE 302/04 y 904/07 y asignar las competencias y atribuciones allí indicadas a la Subgerencia de Recaudación y Control Contributivo del Registro, en reemplazo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, todo ello de conformidad con lo establecido en los Considerandos de la presente.

Art. 2 – Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de su publicación, quedando formalmente derogada toda otra norma en contrario.

Art. 3 – De forma.

Nota: los Visto y Considerando no se publican.